



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE
FECHA 18 DE JUNIO DE 2.008.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

**SRES. ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro**
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 8.-D^a Emma Louise Hall**
- 9-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 10-D^a M.del Rosario Villasclaras Martín**
- 11 D. Andrés Márquez Castro**

B) Grupo Socialista

- 12-D. Ángel Ramírez Doña**
- 13-D. Jorge Saborito Bolívar**
- 14-D^a María Trinidad Pascual Navas**
- 15-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández**
- 16-D^a Dolores Herrera Vázquez**
- 17-D. Manuel Ortega Ávila**
- 18-D. Luis Peña Fernández**
- 19-D^a Gema de los Reyes García Cortés**
(se incorpora en el punto 4º)

C) Grupo IU-CA

- 20-D. Manuel Valero Casado.**

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

INTERVENTORA:

D^a M^a Nieves Bueno Rico

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las once horas del día dieciocho de Junio dos mil ocho, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos, D^a M^a Nieves Bueno Rico en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



"1º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN "ESTUDIO DE DETALLE MANZANA ENTRE CALLES PINTADA, LA CRUZ Y PASEO NUEVO (PR-CRUZ-PINTAB)"

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, D.^a Inocencia Quintero Moreno, se informa a los asistentes sobre el contenido del expediente y finalidad del mismo, exponiendo que los propietarios de dos parcelas, una en C/ de la Cruz y otra en C/ Pintada, presentaron un Estudio de Detalle con tres objetivos: una, crear un acceso peatonal desde calle de la Cruz a Paseo Nuevo, por lo que la construcción futura debe de retranquearse; dos, alinear la parcela que da fachada a C/ Cruz en concordancia con las restantes parcelas, igualmente tienen que retranquearse; y tercero, la parcela que da a calle Pintada queda sujeta a la zonificación propia de esta calle, consistente en planta baja más dos. Destaca que los informes de los técnicos son favorables, por lo que se aprobó inicialmente mediante Decreto de fecha 28 de marzo de 2008, siendo publicado en el BOP, tablón de anuncios y periódico de difusión provincial. Así mismo señala que se notificó a los interesados, sin que se presentara alegaciones durante el periodo de información pública; por tanto se presenta propuesta de aprobación definitiva para la que pide el apoyo de todos los grupos políticos

Abierto el turno de intervenciones por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para preguntar si está en vigor el acuerdo municipal sobre prohibición de construir en el periodo estival. Así mismo señala que la calle Pintada no tiene ninguna defensa y los cascotes están en la calle. Por otro lado considera conveniente la sugerencia realizada en Comisión Informativa por D. Manuel Ortega Ávila, en el sentido de aprovechar esta situación para que el pórtico sea más ancho como continuidad con la plaza, y que se revise la altura de la totalidad de la manzana para evitar discriminaciones en c/ Pintada.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que corrobora lo dicho en Comisión Informativa. Considera que la sugerencia formulada en Comisión Informativa supone tomar una decisión política que no cree que vulnere la legalidad urbanística. Anuncia que su voto será favorable.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar su pesar por las intervenciones de los grupos de la oposición que cuando no tienen argumentos les lleva a decir sin sentido. Sobre la intervención del Sr. Ramírez calificando su propuesta de "decisión política", dice que lo que hay que ser es sensato, ya que partiendo de que la propiedad lo que



quiere es construir, lo que se ha hecho desde los servicios técnicos es negociar con la propiedad para que ceda parte del acerado de la calle de la Cruz, para evitar el problema, de entrada peatonal, al aparcamiento del Paseo Nuevo. En relación con la propuesta planteada en Comisión Informativa por el Grupo Socialista sobre la altura en la zona, con el objeto de evitar discriminaciones, permitiendo planta baja más una altura, considera que esa propuesta sí supone una discriminación, ya que se pretende que los propietarios no construyan las alturas a las que tiene derecho y están previstas en el PGOU

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para pedir que se conteste la pregunta que ha formulado. Considera que se hace un uso interesado del PGOU, cuando, a su juicio, si se hubiese respetado en un 60% el PGOU, Nerja no tendría los problemas que tiene, porque está "devaluado" y "destrozado", por lo que pide que visiten las urbanizaciones. Reafirma que en su opinión la propuesta de D. Manuel Ortega es muy acertada.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para contestar al Sr. Valero, que las obras que se están realizando tiene licencia municipal y que la demolición se está realizando por la trasera, con lo que no afecta a ninguna vía de tránsito y por tanto, no está incumpliendo la norma, que lo que persigue es que las obras no interfieran la vía pública en el verano. Rechaza que el PGOU esté hecho añico, y que esa afirmación es producto de la visión negativa del Sr. Valero. Afirma que el PGOU se está respetando y no se está haciendo ninguna anomalía. Reitera que el Plan contempla para esta parcela planta baja más dos alturas, con lo que se le autoriza lo que por derecho le corresponde, añadiendo que otra cosa sería una injusticia. Incide en que lo que se ha conseguido de la propiedad es que ceda, una parte por calle la Cruz y otra correspondiente a los soportales de acceso al aparcamiento municipal.

Finalizado el debate, se da la palabra a la ponente de la moción, que la ratifica íntegramente.

RESULTANDO que el referido proyecto del Estudio de Detalle de la manzana entre Calles Pintada, La Cruz y Paseo Nuevo, promovido por DELICADO ROJO PROMOCIONES, S.L., fue aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de Marzo de 2.008, el cual se ha notificado a todos los afectados y publicado en el tablón de anuncios, Diario Sur de fecha 12 de Abril siguiente (página 6) y B.O.Pr. de fecha 15 del mismo mes (página 64), sin que conste presentada ninguna alegación.



CONSIDERANDO que con fecha 19 de Mayo 2.008 fue emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de Resolución PR-CRUZ-PINTADA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 19-06-2.008.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de bases de Régimen Local, 31.1.B), d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular (11); siete (7), del grupo socialista; y (1) uno de IU-CA

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por 19 votos a favor, unanimidad de los presentes acuerda:

APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto de Estudio de Detalle de la manzana entre calles Pintada, La Cruz y Paseo Nuevo, promovido por la Mercantil DELICADO ROJO PROMOCIONES S.L."

"2º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN "ESTUDIO DE DETALLE PARCELA SITUADA EN URBANIZACIÓN LITORAL-II (PR-UR-LITORALB).-"

Por la concejala delegada de urbanismo, D.^a Inocencia Quintero Moreno, se informa a los asistentes sobre el contenido del expediente, exponiendo que el Presidente de la Comunidad de Propietarios "Litoral II" presenta un Estudio de Detalle, con el que se pretende elevar una planta sobre la ya edificada, teniendo en cuenta que la parcela que está calificada como suelo urbano "Pueblo Mediterráneo I", donde el PGOU permite edificar planta baja más dos, y actualmente es planta baja más una. Da cuenta de la tramitación seguida y los informes de los técnicos municipales obrantes en el expediente.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 30 de mayo de 2008.



Abierto el turno de intervenciones por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar sobre el expediente que algunas cuestiones no están claras, y así no cree que haya volumen en los edificios colindantes; así en el PM-1 en aquella zona, corresponde a PB + 3, hay PB + 4, y más del 60% está consolidado. Por ello pide que se les aclare "esos términos", si "eso es así o no es así, para evitar en lo sucesivo".

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que la petición que ha realizado debería de haberla planteado en la Comisión Informativa Urbanismo donde están los técnicos municipales de urbanismo y el Director del Área de Urbanismo, para contestar a las preguntas que se formulen, pero como el Sr. Valero no asiste, la plantea en el Pleno del Ayuntamiento para sembrar sospechas. Así mismo le contesta que no se está hablando de edificios colindantes, sino de un edificio concreto. No obstante el informe del arquitecto municipal es claro sobre la viabilidad legal del Estudio de Detalle presentado. También le dice que puede venir al Ayuntamiento a plantearle las dudas al arquitecto municipal.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el Sr. García Jimena está introduciendo en el debate las funciones de las Comisiones Informativas que para el Sr. Valero su valor es ninguno, ya que según dice, sus dictámenes son de estudios y de trabajo, no son vinculantes, y las resoluciones del Pleno sí lo son. Afirma que, con el debido respeto a los servicios técnicos, el informe del arquitecto municipal, a él le da igual. Dice que él solo está haciendo pregunta sobre el Estudio de Detalle que se trae, pero no está hablado de las Comisiones Informativas. Manifiesta que del examen del expediente saca unas conclusiones, y contrastándolo con la situación parcelaria y física, no es posible que se lleve a cabo lo que se pretende. Pide al Sr. Alcalde que llame la atención al Sr. García Jimena cuando desvíe del tema objeto de discusión, sacando el tema de las Comisiones Informativas.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para incidir en cuestiones referidas con la asistencia del Sr. Valero a las Comisiones Informativas y sus contradicciones. Insiste en que la pregunta que ha realizado la podía haber presentado en Comisión Informativa donde le hubieran respondido los técnicos. Sobre el informe técnico del arquitecto municipal que el Sr. Valero ha manifestado serle indiferente, le dice que el Grupo Popular queda tranquilo cuando le hace caso a los informes de los técnicos municipales.



El Sr. Alcalde toma la palabra para hacer la siguiente observación al Sr. Valero en relación a las dudas que tiene sobre algunos aspectos del expediente, le recomienda que haga las consultas que tenga por conveniente a los técnicos municipales que están a su entera disposición. En relación a la observación realizada sobre los edificios colindantes a la parcela objeto de Estudio de Detalle, no tiene nada que ver con el expediente que se trae, recordándole que el expediente tiene todos los informes técnicos municipales favorables.

La ponente de la moción D.^a Inocencia Quintero Moreno, tras decirle al Sr. Valero que tiene pocos conocimientos urbanísticos por las intervenciones que en esta materia están realizando, y tras recomendarle que asista a la Comisión Informativa de Urbanismo, mantiene y ratifica el contenido de la moción.

RESULTANDO que el referido proyecto del Estudio de Detalle de la manzana en Urbanización Litoral II, promovido por la Comunidad de Propietarios, fue aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de Diciembre de 2.007, el cual se ha notificado a todos los afectados y publicado en el tablón de anuncios, Diario Sur de fecha 14 de Marzo 2.008 (página 4) y B.O. Pr. de fecha 18 del mismo mes (página 44) sin que conste presentada ninguna alegación.

CONSIDERANDO que con fecha 19 de Mayo 2.008 fue emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de Resolución PR-UR-LITORALB, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 13 de Junio de 2.008.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía."

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:



- Votos a favor: Dieciocho (18), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular (11); ocho (7), del grupo socialista.
- Votos en contra: Uno (1) en contra de IU-CA

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 18 votos a favor, y uno en contra, acuerda:

APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto de Estudio de Detalle de la manzana en Urbanización LITORAL II, promovido por la Comunidad de Propietarios.”

“3º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU (MOD-UE56-PGOU).-”

Antes de iniciarse el tratamiento del presente punto por el concejal D. Oscar Raúl Fernández, al amparo del art. 96 del R.O.F., plantea al Sr. Alcalde que puede concurrir en su persona causa de abstención, al ser parte interesada en el expediente, por lo que se ausentará del salón de sesiones. Admitido el planteamiento, el Sr. Fernández abandona el salón de plenos de conformidad con la normativa señalada.

A continuación por la Concejala Delegada de Urbanismo D.ª Inocencia Quintero, da cuenta del expediente de modificación puntual de elementos del PGOU (MOD-UE56-PGOU), en la que señala que los dos propietarios de las parcelas de la UE-56 solicitaron que se modificara el uso terciario de equipamiento hotelero a uso terciario en las modalidades que contemplan el PGOU. La solicitud mereció el informe favorable de los técnicos municipales, por lo que elevó propuesta al Pleno del 13 de diciembre de 2007, que aprobó por unanimidad abrir expediente a tal fin, por lo que los propietarios presentaron un proyecto de modificación del PGOU, en el que se justificaba el cambio, en base a que el mantenimiento de la exclusividad de uso hotelero no permite un desarrollo urbanístico de la parcela lo que produce un vacío urbano en una zona residencial altamente consolidada que demanda unos servicios y uso que no son los hoteleros. Destaca el proyecto presentado mereció los informes favorables tanto jurídicos como técnicos.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar su queja por no sentirse amparado por la presidencia de esta Corporación. Tras decir que se necesita una revisión del PGOU, ya que el futuro PGOU lo tiene denunciado ante los Tribunales o adaptación a la LOUA, añadiendo que ni una ni otra. Anuncia su abstención en este punto.



El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar su extrañeza por la intervención del Sr. Valero, ya que entre otras cosas el PGOU no está recurrido ante los Tribunales, y le pregunta si sabe lo que ha dicho.

El Sr. Alcalde por alusiones, rechaza que no se ampare al Sr. Valero, diciendo que no retira el uso de la palabra, que no le reduce los tiempos, ni actúa incorrectamente, y que lo que está haciendo, en base al R.O.F., es dar la palabra a cada uno de los intervinientes. Añade que cada portavoz es libre para manifestar lo que crea conveniente en defensa de sus posiciones y en nombre de su grupo y que él lo que pide es que el debate se sustancie en el mayor respeto personal y político posible.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para preguntar si no es cierto que el Ayuntamiento no tiene recurrido el POTA ante los Tribunales, y que como consecuencia de ello se está llevando una revisión de del PGOU por el arquitecto Sr. Seguí. También pregunta si no es cierto que la LOUA entró en vigor en el año 2002, así como que se está incumpliendo una serie de parámetros con arreglo al hipotético PGOU y que no se adapta al POTA. Afirmar que en el tema que se trata se está incumplimiento la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA, así como se necesita la revisión PGOU pero que se puede llevar a cabo porque el POTA se ha recurrido por este Ayuntamiento. Pregunta si no es cierto que este tema se tiene que adaptar al haber una normativa de D.^a Josefa López que dice que tiene que adaptarse todas las determinaciones porque había muchas interferencias en los Ayuntamiento con arreglo a este tema y ha sacado dos hojas. Finaliza diciendo que la mayoría no tiene por qué llevar la razón, añadiendo su consideración de que este tema no puede realizarse, y que si los técnicos dicen que sí, otra cuestión será la votación en Pleno.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, dirigiéndose al Sr. Valero le dice que en su primera intervención no dijo que el POTA estaba recurrido sino que el Alcalde tenía el PGOU en los Tribunales. Manifiesta que la revisión del PGOU está en fase de estudio por los técnicos municipales, pregunta que tiene que ver eso con el POTA, y cuantos PGOU se han aprobado después del POTA. Afirmar que se están adaptando todos y que efectivamente el Sr. Alcalde como otros Alcaldes, tienen el POT de la Axarquía recurrido porque no puede ser de otra manera, citando algunas actuaciones que se han perjudicado a causa de su entrada en vigor. Señala que el punto que se trae es una modificación puntual de elementos, que no tiene nada que ver con que el PGOU se tenga que revisar y sin embargo el Sr. Valero está confundiendo los debates.



Incide que de lo que trata es modificar la calificación de terciario hotelero dejándolo en hotelero únicamente. Por último concreta que la propuesta lo que plantea es una modificación puntual de elementos que debe de ser apoyada.

La Concejala ponente de la Moción, ratifica la misma, sin modificación alguna.

Vista la Memoria y documentos elaborados para modificar el uso principal hotelero del Polígono de la Unidad de Ejecución UE56, asignándole el de terciario en todas sus modalidades.

RESULTANDO que el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal fue aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Abril de 2.000, habiéndose realizado las publicaciones preceptivas.

RESULTANDO que en el Plan General de Ordenación Urbana se incluye el Polígono de la Unidad de ejecución UE-56, con superficie de 1.120 m2 y uso principal hotelero, con aplicación de la Ordenanza de Terciario (TE).

RESULTANDO que en la sesión del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 13-12-2.007 se adoptó el acuerdo de que se inicien los trámites para la modificación del Polígono de la Unidad de Ejecución UE-56, suprimiendo el uso principal de hotelero, manteniendo el de terciario del Artículo 4.1.4.A).3 del Plan General, salvo los de las letras e), k) e I).

RESULTANDO que en fecha 25 de Abril reciente se ha presentado un proyecto de modificación del referido polígono de la Unidad de Ejecución UE-56, el cual consta de 8 folios, 2 planos y dos fichas de características, con el fin de suprimir el uso principal de hotelero, manteniendo el de terciario del Artículo 4.1.4.A). 3 del Plan General , salvo los de las letras e), k) e I), por considerar inviable el desarrollo del uso hotelero de la parcela por sus dimensiones y lugar de ubicación.

CONSIDERANDO que el expediente de modificación se tramita por el Procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que en fecha 30 de Abril reciente se ha emitido informe de conformidad por el Arquitecto Municipal y el día 6 de Mayo actual se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la



presente Propuesta de Resolución, MOD-UE56, PGOU, a la que presta su conformidad el Secretario General, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en su sesión de 13 de Junio de 2.008.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27, 31, 32 y 35 a 41 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (RG), 120, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que la presente modificación no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que de incurrir en tales supuestos sería exigible a tenor de lo dispuesto en el Artículo 36.2.c), 2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, por ser acto de mero trámite, salvo en lo referente al ámbito de la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el Sector que lleva implícita esta aprobación, contra el que cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Dieciséis (16), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular (10, ausente el Sr. Jimena Ortega), seis (6 del grupo municipal socialista, ausente el Sr. Jiménez Fernández)
- Abstención: Tres (3) correspondiente, dos (2) por ausentarse del debate los Sres. Oscar Raúl Jiménez Fernández y D. José Miguel Jimena Ortega; y una (1) del D. Manuel Valero Casado.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 16 votos a favor, y tres abstenciones acuerda:

1º.- APROBAR INICIALMENTE el Expediente de modificación del Polígono de la Unidad de ejecución UE-56, suprimiendo el uso principal de hotelero pero manteniendo el de terciario del



artículo 4.1.4.A).3 del Plan General, salvo los de las letras e), k) e I), condicionando su aprobación definitiva a la cumplimentación de la ficha de característica modificada.

- 2º.-** Someter a información pública, durante veinte días, dicho Expediente, mediante su publicación en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, citación personal a los interesados y exposición en el tablón de anuncios municipal (con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 106 de la LOUA y 38 del vigente RGU).
- 3º.-** Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca la delimitación del referido Polígono; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Expediente."

4º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU (MOD-UE39-PGOU).-

Por la Concejala Delegada de Urbanismo D.^a Inocencia Quintero, se da cuenta del expediente de modificación puntual de elementos del PGOU (MOD-UE39-PGOU), en la que señala que el propietario de la parcela de la UE-39, situada en Burriana, solicitaron que se modificara el uso terciario de equipamiento sanitario a uso terciario en las modalidades que contemplan el PGOU. La solicitud mereció el informe favorable de los técnicos municipales, por lo que elevó propuesta al Pleno del 19 de febrero de 2008, que aprobó por unanimidad iniciar expediente a tal fin, por lo que los propietarios presentaron un proyecto de modificación del PGOU, en el que se justificaba la necesidad de eliminar el uso restrictivo de equipamiento sanitario, en base a que el mantenimiento de la exclusividad de uso sanitario no permite proceso de renovación y transformación de la edificación existente. Señala que el proyecto presentado mereció los informes favorables tanto jurídicos como técnicos

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar "que esto es más de lo mismo" en sentido de "que se trata de revisión de PGOU o adaptación a la LOUA" como en el expediente anterior. Señala que se pretende, con este expediente, una coartada, para que sea ésta y no otra. Así mismo manifiesta que le gustaría votar a favor pero teniendo en cuenta la historia que arrastra este expediente de la "clínica de diálisis" y los supuestos "maletines", se le hace muy difícil votar a favor. Anuncia su voto en contra.



Considera que este asunto es político y por tanto su posición es política. Advierte al mismo tiempo que los que informen favorablemente posiblemente tengan que contestar donde corresponda. Finaliza diciendo que por respeto a sus votantes y al pueblo de Nerja, que no se cuente con su voto para lo que se pretende con este expediente.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que efectivamente se trata de un expediente muy similar al anterior. Le dice al Sr. Valero que la propuesta de resolución del técnico municipal, destaca que no afecta a la ordenación estructural del PGOU, por lo que el "discurso" del Sr. Valero no tiene nada que ver. Le pide al Sr. Valero que explique a todos los ciudadanos "qué es eso de los maletines" añadiendo que no puede hablar de "maletines" y después no dar explicaciones de lo que está hablando. Le pregunta, si sabe algo de los maletines, si tiene alguno y si le dieron alguno por este tema. Comenta que queda sorprendido de lo que era Izquierda Unida en este Ayuntamiento y lo que es hoy, señalando que entonces participaba en las Comisiones y respetaba los informes técnicos; a diferencia del grupo de gobierno que se apoya en sus actuaciones en los informes técnicos que son la garantía de actuar correctamente, añadiendo que no aprobar un expediente con los informes emitidos en sentido favorable supondría incurrir en ilegalidad ya que implica denegar algo que por Derecho le corresponde, que en este caso, sería a los propietarios de la parcela.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, dirigiéndose al Sr. García Jimena le contesta que posiblemente al final tenga razón; y respecto a los maletines dice que estaba en la opinión pública, que también aparece en las actas de plenos en especial las intervenciones de Izquierda Unida. Manifiesta que ojalá los integrantes de Izquierda Unida hubiesen localizado al Sr. del Maletín y que como es parte de la historia es por lo que lo menciona ahora. No obstante insiste, en que si los demás grupos están de acuerdo pues que siga adelante, pero que está en su derecho de defender su planteamiento político, y que su grupo lo llevará a donde tenga que llevarlo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, le contesta al Sr. Valero que con su actitud se está cargando a Izquierda Unida. Critica la forma de plantear las cosas del Sr. Valero lanzando mensajes para desprestigiar a los concejales de este Ayuntamiento: maletines, manos limpias y Sr. 10%. Abunda en cuestiones referidas con unas manifestaciones del Sr. Valero sobre las relaciones personales y políticas del Sr. Alcalde y el portavoz del Grupo Popular, considerando que son las propias de un grupo político, a diferencia de Izquierda Unida, donde dice haber solo una voz.



Concluido el debate, se da la palabra a la ponente de la moción, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1.e) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sintetiza el contenido de la propuesta y ratifica la misma.

Visto que obra en el expediente Memoria y documentos elaborados para modificar el uso exclusivo sanitario del Polígono de la Unidad de Ejecución UE39, asignándole el de terciario en todas sus modalidades.

RESULTANDO que el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal fue aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Abril de 2.000, habiéndose realizado las publicaciones preceptivas.

RESULTANDO que en el Plan General de Ordenación Urbana se incluye el Polígono de la Unidad de Ejecución UE-39, con superficie de 1.243 m² y uso exclusivo sanitario, con aplicación de la Ordenanza de Terciario (TE).

RESULTANDO que en la sesión del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 09-02-2.008 se adoptó el acuerdo de que se inicien los trámites para la modificación del Polígono de la Unidad de Ejecución UE-39, suprimiendo el uso exclusivo sanitario, manteniendo el de terciario del Artículo 4.1.4.A).3 del Plan General, salvo los de las letras e), k) e I).

RESULTANDO que en fecha 25 de Abril reciente se ha presentado un proyecto de modificación del referido Polígono de la Unidad de ejecución UE-39, el cual consta de 9 folios, 2 planos y dos fichas de características, con el fin de suprimir el uso exclusivo sanitario, manteniendo el de terciario del artículo 4.1.4.A). 3 del Plan General, salvo los de las letras e), k) e I), por considerar inviable el desarrollo del uso exclusivo sanitario.

CONSIDERANDO que el Expediente de Modificación se tramita por el procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que con fecha 30 de Abril reciente se ha emitido informe de conformidad por el Arquitecto Municipal y el día 9 de Mayo actual se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución, MOD-UE39.PGOU, a la que presta



su conformidad el Secretario General, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 13 de Junio de 2.008.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27, 31, 32 y 35 a 41 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística (RG), 120, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que la presente modificación no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que de incurrir en tales supuestos sería exigible a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2.c). 2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, por ser acto de mero trámite, salvo en lo referente al ámbito de la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el Sector que lleva implícita esta aprobación, contra el que cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular (11), siete (7, del grupo municipal socialista ausente el Sr. Saborito Bolívar)
- En contra: (1) uno en contra de IU-CA.
- Abstenciones: Una (1) del Sr. Saborito Bolívar, por ausencia del salón del sesiones en el momento de la votación de este punto.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 18 votos a favor, una abstención y uno en contra acuerda:

1º.- APROBAR INICIALMENTE el Expediente de Modificación del Polígono de la Unidad de ejecución UE-39, suprimiendo el uso exclusivo sanitario pero manteniendo el de terciario del artículo 4.1.4.A).3 del Plan General salvo los de las letras e), k) e I), condicionando la aprobación definitiva a la rectificación de la ficha de característica incluyendo la superficie de áreas libres



públicas de 2.954 m² que fueron acordados en la modificación del Convenio suscrito en fecha 12 de Febrero de 1.996, aprobada en la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 14 de Diciembre de 1.995, incrementando a dicha superficie los 2.660 inicialmente previstos.

- 2º.- Someter a información pública, durante veinte días, dicho Expediente, mediante su publicación en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, citación personal a los interesados y exposición en el tablón de anuncios municipal (con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 106 de la LOUA y 38 del vigente RGU).
- 3º.- Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca la delimitación del referido Polígono; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Expediente."

5º.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE PROBLEMÁTICA AXARQUÍA, COLABORACIÓN Y DESARROLLO INTERMUNICIPAL.-

Por la Concejala Delegada de Urbanismo D^a Inocencia Quintero Moreno, se pone de manifiesto que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, D. Salvador Pendón convocó a todos los Alcaldes de la Axarquía a un reunión que tuvo lugar el pasado día 6 de junio de 2008, para tratar los problemas urbanísticos de la "Comarca", en ella, se propuso la firma de un acuerdo, que se da lectura íntegra:

"La Axarquía tienen buen clima y una alta calidad ambiental. Sus núcleos urbanos son pequeños, dispersos, cerrados, con importantes valores culturales y paisajísticos y ubicados en zonas montañosas, lo que conlleva dificultades de crecimiento conforme al modelo clásico, por su conformación urbana al modelo clásico, por su conformación urbana sustentada sobre fuertes pendientes y morfologías muy peculiares, lo cual forma parte de su atractivo. Se apoya el territorio sobre unas laderas montañosas con vistas al mar y una costa en pleno auge que transfiere sus procesos al interior, impulsando economías de crecimiento y de transformación profunda, propias de los modelos urbanos intensivos. Además la Axarquía soporta con intensidad elevada los efectos de la economía global y de los movimientos de población y de capitales que acompañan a este tipo de economía, movimientos que no sólo son de carácter interno, sino también



externos, no sólo de carácter inmigratorio de los países más desfavorecidos, sino también movimientos demográficos de los países llamados ricos, lo que está produciendo efectos de transnacionalidad y deslocalización sobre el territorio que debemos estudiar con detenimiento. Por otra parte, la Axarquía es un territorio minifundista, con un modelo de producción agrícola y ganadera extensivo y una costumbre histórica de asentamientos en hábitat pequeños y dispersos, con una red de caminos y carreteras que permite una fácil accesibilidad y que viene mejorándose continuamente.

Valga este comentario inicial para poner de manifiesto que el modelo urbano y territorial que hoy tenemos en la Axarquía no es improvisado. Es el resultado de unas circunstancias históricamente arraigadas y de unos procesos económicos. Es un modelo en el que se evidencian errores pero que pone de manifiesto, también, acertadas soluciones y potencialidades. Por otra parte, sus desaciertos urbanos, que los tiene, no son mayores que los asentados en la costa cercana o en los grandes núcleos de población.

Lo que estamos diciendo es que los problemas de la Axarquía no son desregulación sino falta de ordenación y responden a unos modelos desarrollados con anterioridad a los Planes Territoriales y Leyes actuales, como respuesta urgente a las demandas de entonces. La Axarquía está produciendo un modelo contemporáneo como respuesta a la economía global. Procede, por tanto, comprender, estudiar y analizar esta nueva situación, aportando soluciones acertadas y legítimas. La negación sistemática ante las propuestas planteadas significa no entender nada y abocar al territorio y a sus ciudadanos a una profunda crisis.

Los procesos de deslocalización residencial y de una cierta vuelta a la naturaleza que se están produciendo en determinadas capas de población europeas como repulsa a modos urbanos rechazables, acompañada de mejores condiciones económicas y más amplias expectativas de vida, están interfiriendo en el concepto de la "vinculación" de la vivienda del medio físico. De manera que la vivienda ya no solo está "vinculada" a modos de vida con características de producción más urbana y contemporánea y menos productiva en los términos del capitalismo extensivo, sobre todo en territorios de secano, con estructuras de profundidad minifundista, cuyo valor y calidad ambiental es más interesante que lo que en ellos se pueda producir conforme al modelo tradicional.

Es importante que comprendamos esto para estudiar un modelo capaz de dar soluciones a los nuevos tiempos. Esto significa dotarnos de instrumentos para una diversidad de situaciones, saber reconocer, corregir y desterrar los procesos degenerativos. Muchas de las



situaciones se podrán resolver con el instrumental urbanístico del que disponemos actualmente; otras, para las que no se dispone de instrumentos, habrán de ser abordadas vía reglamentos, criterios u otras formas jurídicas administrativas; y otras; por su desacierto, habrán de ser reconducidas, congeladas y disciplinariamente enfocadas.

Pero, por encima de todo, es necesario comprender y proponer un modelo instrumental formal y reglamentario que dote de capacidades y potencialidades al territorio de la Axarquía, un modelo que debe entender sus pautas de contemporaneidad.

El Plan de Ordenación Territorial de la Costa del Sol Oriental de la Axarquía aprobado en los últimos tiempos, si bien ha tenido el acierto de iniciar un proceso necesario y de convivencia con estructuras territoriales de interés general que debemos defender y organizar, también es cierto que no ha acertado, en algunas cuestiones, a determinar y dar una respuesta adecuada a los modos de ordenación existentes y a las peculiaridades que este territorio tiene.

Por lo anteriormente manifestado, reunidos en Málaga el seis de Junio de dos mil ocho, el Presidente de la Diputación de Málaga y los Alcaldes de

ACUERDAN:

PRIMERO: Declarar, de manera inequívoca y decidida, la voluntad manifiesta de los asistentes de encontrar fórmulas de diálogo y entendimiento con la Junta de Andalucía para abordar la solución urgente de los problemas urbanísticos de la Comarca de la Axarquía.

SEGUNDO: Establecer mecanismos de colaboración que faciliten la pronta disponibilidad de los documentos de Planeamiento General que actualmente gestionan los municipios.

TERCERO: Que el modelo urbano territorial que hoy tenemos en la Axarquía no es el resultado de actuaciones de ilegalidad, sino que tiene sus causas en procesos económicos singulares desarrollados con anterioridad a los Planes Territoriales y Leyes actuales, como respuestas urgentes a las demandas que se producían.

CUARTO: Los problemas urbanísticos de la Axarquía y sus consiguientes tensiones deberían resolverse en el ámbito del derecho administrativo y de la ordenación urbanística y no en el ámbito de lo penal. El problema es de comprensión del modelo, de ordenación y reajuste económico y territorial y entre todos, Junta de Andalucía, Ayuntamientos, y Diputación, tenemos que alumbrar la solución.



QUINTO.- Proponer una mesa de trabajo, con representación de los gobiernos autonómicos y locales, que realice el seguimiento de los problemas urbanísticos de la zona y que impulse estudios y soluciones para los mismos.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.”

D.^a Inocencia Quintero, continua manifestando que el grupo de gobierno municipal considera adecuado esta propuesta, que supone un reconocimiento por un ente supramunicipal, la Excma. Diputación, de que el POT de la Axarquía no ha tenido en cuenta las peculiaridades de nuestra “Comarca”, añadiendo que éste no ha sido fruto del dialogo ni del consenso sino impuesto por la Junta de Andalucía, por todo ello, tras considerar acertado la firma de este acuerdo, pide al mismo tiempo el apoyo de los diferentes grupos municipales a esta propuesta que se ha presentado.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que Izquierda Unida de Nerja tendrá un posicionamiento propio sobre este tema. Destaca una noticia del periódico El País en el que los fiscales se quejaban y “abroncaban” de la poca colaboración de los Alcaldes en las irregularidades urbanísticas. Dice que le gustaría ver junto a este escrito presentado, escrito de la situación de la justicia sobre este tema. Tras anunciar que su voto será en contra, manifiesta que las posiciones diferentes de algún Alcalde de Izquierda Unida no le hará variar la posición de Izquierda Unida de Nerja.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que van a apoyar la propuesta presentada pero no las apreciaciones que hace el grupo popular que, añade, lo que hacen es entorpecer y enturbiar el asunto. Considera que la propuesta lo que hace es poner de manifiesto un problema y tratarlo con la sensibilidad política como para hacer posible soluciones futuras, lo que considera que es trabajar por el bien común. Añade que a veces la necesaria generalidad de las leyes que se dictan para todos producen efectos no deseados en algunos grupos o colectivos, y este puede ser el caso. Considera igualmente que descalificar genéricamente una norma general como ésta de Ordenación del Territorio puede llevar a una injusticia ya que se ignora el efecto sobre el desarrollo sostenible que se persigue. Considera que la Excma. Diputación y la Junta de Andalucía están dando un ejemplo de flexibilidad, tratando el problema con entendimiento y no con confrontación. Dice que es una iniciativa loable tanto de la Diputación



de ponerla en marcha, como del Sr. Alcalde de traerlo al Pleno del Ayuntamiento, si bien propone que se creen comisiones de trabajos para el estudio de "determinadas propuestas" en la que se incluirían la que se realizan en foros menos institucionales que la de la Diputación. Finaliza diciendo que la iniciativa de la Diputación es buena, como también lo es la flexibilidad mostrada por la Junta, así como que se traiga al Pleno y en su caso a las posibles comisiones de trabajo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que su grupo va a apoyar la propuesta presentada, pero que le sorprende dos cosas, una que el Presidente de la Diputación tome esta iniciativa cuando no tiene competencia en materia urbanística; y segunda que el Sr. Ramírez haga una defensa del POT cuando lo que subyace en el documento es una defensa de los intereses de la Axarquía que no están recogido en ese documento, añadiendo que ha sido impuesto por la Junta de Andalucía, por cuanto no ha habido consenso con los Ayuntamientos. Añade que los propios Alcaldes del PSOE de la Axarquía no respaldaban el documento, aunque llamados al orden por la dirección del Partido, cambiaron de opinión. Critica que cuando se opina en contra de los gobiernos socialistas, sean Ayuntamientos, Junta de Andalucía o Gobierno de la Nación, se dice que se crispa. Añade que hay una opinión generalizada en los cargos públicos de la Axarquía que el POTA es perjudicial para esta "comarca", y así enumera que para Nerja ha impedido el hotel de cinco estrellas en la zona de la Coladilla, las viviendas residenciales en la misma zona y el campo de golf que lo califica como el proyecto más importante que se carga el POTA. Añade que también ha actuado negativamente contra los vecinos, poniendo como ejemplo en la zona del Río de la Miel, y en la zona de las Viñas de Maro, en la que los vecinos habían hecho unas solicitudes que el PGOU iba a recoger pero que el POTA impide. Señala que algunas de estas actuaciones tenía el visto bueno de la Junta de Andalucía, y así apunta a la firma del documento autorizando el Hotel de la Coladilla por el Sr. Gaspar Zarrias. Dice comprender al Sr. Ramírez en su posicionamiento sobre el POTA y el documento que se trae ya que, a su juicio, no quiere enfrentarse a sus compañeros de partido; y destaca que, en cambio, sí lo ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, aunque con ello viene a demostrar que el Sr. Valero va por libre. Sobre los foros no institucionalizado a que ha hecho referencia el Sr. Ramírez, señala que ha olvidado decir que en alguno de ellos se invitan a los Alcaldes socialistas que de "forma sistemática" rehúsan ir a esos foros, destacando que recientemente se ha reunido en Nerja con la participación de representantes municipales de distintos signos (PP, IU, PA, e independientes) para la defensa de los intereses de la Axarquía, y a los que no asisten los Alcaldes socialistas que para ellos, o bien no existe tal problema, o les impiden sumarse a estas iniciativas desde la dirección del PSOE.



Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para clarificar que la dirección provincial de Izquierda Unida está en sintonía con la de Nerja. Critica las alabanzas realizadas al documento presentado; y señala que el modelo económico del "ladrillo" supone "pan para hoy y hambre para mañana". Dice que le gustaría ver junto a este documento los por qué de su contenido, preguntando a continuación cuantos alcaldes están en los juzgados, no sin matizar que muchos alcalde de pueblos pequeños tienen una insuficiencia financiera tan grande que muchas veces ven detrás de este modelo de desarrollo, la financiación de su Ayuntamiento, si bien acaban degenerando, y es por ello que los fiscales están "cabreados" con los Alcaldes. Consideran que esos políticos, sean del signo que sean, sobran y deben de ser expulsado. Afirma que detrás del documento se esconde un apoyo a los compañeros que tienen problemas judiciales. Considera que se está engañando a los ciudadanos y por ello el comité local de su partido ha dicho que con los votos de Nerja que no cuenten para apoyar este documento. Finaliza anunciando su voto en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que no es incompatible no tener competencias urbanística, con la de plantear esta iniciativa. Considera que el portavoz del Grupo Popular no ha entendido su intervención sobre los problemas de aplicación de la generalidad de la Ley a caso concretos. Rechaza que en su partido político no se alcen voces manifestando su disconformidad con la dirección del Partido, cuestión que no ocurre en el Partido Popular, y así pone como ejemplo que la depuración de las aguas de Nerja ha estado durante ocho años con coincidencia política del Partido Popular (Gobierno de la Nación y local) y no se ha hecho ni dicho nada. Sobre la crítica del portavoz del Partido Popular al POTA, le recuerda que el redactor de la revisión del PGOU, Sr. Seguí, dijo que era muy bueno para Nerja. Sobre la paralización de iniciativas por el POTA, le dice que por el Ayuntamiento de Nerja es por el que están paralizadas muchas iniciativas, poniendo como ejemplo, la depuradora, el polígono industrial, el campo de golf, el puerto deportivo, y otras que no podrán llevarse a cabo por falta de recursos económicos del Ayuntamiento. Finaliza anunciando su voto favorable a la iniciativa que se trae.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, dirigiéndose al Sr. Valero, le dice que desconoce la posición de la dirección provincial de Izquierda Unida, pero sí lo que ha votado en la Diputación, así como lo que ha votado el Alcalde de El Borge y Vicepresidente de la Mancomunidad, que ha sido que sí. Respecto a la justificación dada a los Alcaldes de municipios pequeños, le dice que la



misma vale para municipios medianos y grandes, añadiendo que de momento los que sí están imputados son solo Alcaldes socialistas. En cuanto a la financiación dice que quién se va a movilizar para pedir más recursos para los municipios, encerrándose en la Mancomunidad, son los Alcaldes de Izquierda Unida. En relación con la falta de financiación dice que el país está pasando por una crisis que afecta a todos los ciudadanos incluyendo a todos los Ayuntamientos. Contestando al Grupo Municipal Socialista, le dice que en la "Sala Benalmádena" de la Diputación Provincial se reunieron los Alcaldes del PSOE para pedirle disciplina sobre el POTA, a la que posiblemente asistió el Sr. Ramírez. Sobre la contestación dada por el arquitecto Sr. Seguí, le pregunta si no es dañino para Nerja, y le invita al Sr. Ramírez para que se dirija a las cámaras de televisión y le diga a las personas que tenían perspectiva de trabajar en la construcción de las viviendas de la Coladilla, o a los vecinos del Río de la Miel que el POTA no es malo para Nerja. Le critica que hable de incumplimientos municipales, Centro de Salud, Depuradora, Puerto Deportivo y el campo del golf, cuando son responsabilidad de la Junta de Andalucía. Le pregunta al Sr. Ramírez cuanto tiempo lleva la Junta de Andalucía sin hacer el Puerto Deportivo y desde cuándo tiene competencias exclusivas sobre este tema. Le critica al Sr. Ramírez el no tener las ideas claras, ya que ha afirmado muchas veces que el Ayuntamiento debe de ir algo más allá de sus competencias y sin embargo después critica que se traigan mociones sobre asuntos que desbordan el ámbito municipal. Reitera que el documento es necesario, aunque no sabe si la Junta de Andalucía va a tomar en consideración lo que se solicita, si se va a entrar en la negociación que pide el Sr. Pendón, Presidente de la Diputación, porque si negociación para la Junta de Andalucía es la que tenemos por experiencia en el POTA, donde se anunciaba consenso y negociación y después fue un Plan impuesto. No obstante considera que la idea le parece acertada y desde su grupo se apoyará la moción.

Finalizado el debate, la concejala D.^a Inocencia Quintero, tras manifestar que su grupo considera adecuado la propuesta presentada, añade que lo que ha justificado este documento es el POT Axarquía, porque no da soluciones a los problemas de esta "comarca". Finaliza ratificando el contenido de la propuesta.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular (11), ocho (8), del grupo municipal socialista, y
- Votos en contra: (1) uno de IU-CA.



Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 19 votos a favor, y uno en contra acuerda:

Dar su aprobación a la Propuesta anteriormente transcrita.”

“6º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA Y CONCEJAL DE AGUA PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA RELATIVA A LOS ASPECTOS SOCIALES, JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE AGUA/P.C.A.P. PARA LA SELECCIÓN DE SOCIO PRIVADO Y ESTATUTO DE LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE AGUA.-

Por el Concejal Delegado de Agua, Sr. Tomé, se da lectura a la siguiente Moción:

“El Pleno de la Corporación aprobó la Moción conjunta de la Alcaldía y del Concejal Delegado de Aguas para la incoación de Expediente de Municipalización del Ciclo Integral del Agua. Se aprobó en consecuencia la asunción por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja de la actividad de “Gestión del Ciclo Integral del Agua”, incoándose el preceptivo Expediente de Municipalización.

Se creó la Comisión de Estudio para la redacción de la Memoria relativa a aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad que se municipaliza, conformada por los siguientes miembros.

- **PRESIDENTE: Alcalde o persona en quien delegue.**
- **VOCALES: a).- Miembros de la Corporación: en proporción idéntica a la participación de los grupos políticos municipales (composición prevista para las Comisiones Informativas).**
- **VOCALES: b).- Personal Técnico: Secretario, Interventor, Tesorero, Técnica Administración General, Jefe Servicio de Infraestructuras y Director Área de Urbanismo.**

Por la complejidad de la documentación que debe integrar el Expediente de Municipalización, en los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, y la insuficiencia de medios personales para llevar a cabo los trabajos con la garantía que para dicho expediente se viene requiriendo, se procedió a la contratación de la empresa “URSO Servicios Medioambientales S.L.” para la elaboración de la documentación necesaria.



Tras el trámite de aprobación de la Memoria del servicio público de abastecimiento de agua potable para su municipalización y régimen de monopolio por la Comisión de Estudio, procede someter a dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales y su posterior aprobación en Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.-** Aprobar la Memoria del servicio del agua potable para su municipalización y régimen de monopolio.
- 2º.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la selección mediante concurso público, de un socio privado para la constitución de la Sociedad de Economía Mixta destinada a la Gestión de los Servicios Municipales del Ciclo Integral del Agua, y por tanto iniciar los trámites de contratación.
- 3º.-** Aprobar los Estatutos de la Sociedad Mixta."

Continúa el Sr. Tomé manifestando que se está dando un paso importante, dice que hay una conciencia sobre el ciclo integral del agua, que comprende el abastecimiento, la depuración, el tratamiento y la reutilización. Que la calidad del agua para el consumo humano y su retorno al medio natural junto con la necesidad de mejorar un uso adecuado de este recurso escaso y preciado justifica buscar formulas más eficaces de gestión del servicio público. Que una mayor eficacia en la gestión redonda en una mejor prestación para los usuarios, sin que se pierda el control sobre el servicio. Añade que todo lo dicho tiene su punto de partida en la búsqueda de un socio de calidad, experimentado que reúna todas las características que se le pide, que aporte su buen hacer para llevar a cabo una buena gestión, y que es lo que ha llevado, tras el examen de las posibilidades que existen, sin que se pierda el control del servicio que se ejerza una buena gestión y que redunde en un beneficio social para los nerjeños, es por lo que se hace una apuesta por el modo de gestión indirecta mediante sociedad mixta, que es la formula que permite aunar experiencia del socio privado con una gestión de empresa eficaz sin que el Ayuntamiento pierda la capacidad de decisión y control de este tipo de gestión. Reitera que es un paso muy importante, y que el expediente cuenta con todos los informes favorables.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para recordar que en el año 2005 por acuerdo plenario, de participación ciudadana, por la que se crea una comisión de estudio



para redactar la memoria, añade que ese tema no se ha dado en el Ayuntamiento de Nerja, que la memoria no la ha redactado esa Comisión, que es externa, siguiendo instrucciones, posiblemente, de los servicios técnicos, considera que esto no se ha cumplido, por lo que el tema debe de retirarse y por tanto quedar pendiente. Añade que si no se acepta la propuesta de Izquierda Unida de dejar el asunto sobre la mesa, se entrará en materia, hablando en profundidad sobre el agua. Continúa diciendo que la semántica lingüística de la derecha municipal de Nerja para confundir a la opinión pública, en especial en lo relativo al servicio público del agua, en el expediente se habla de municipalización y régimen de monopolio. La municipalización de un servicio es cuando está en manos privadas y se va a rescatar, y el régimen monopolio es la forma de mercado en la que una sola empresa o compañía tiene poder sobre ese servicio, esa cosa. La propuesta del servicio integral del agua está informado por los técnicos municipales, que considera correcto pero no los comparte. Continúa diciendo que en el conjunto del expediente se habla de municipalización del servicio integral del agua de Nerja en el que se aprecia lo siguiente: el equipo de gobierno municipal de derecha apuesta por la visión privada para la gestión del servicio público, en este caso el servicio de agua de Nerja, reconoce que el Ayuntamiento actual no existe orgánica, ni presupuestaria para llevar a cabo dicha gestión. No es cierto que se haya creado la comisión de estudio, por lo que hay que retirarlo este punto. Reconoce en los documentos que una parte importante del Municipio está fuera del servicio de abastecimiento del Ayuntamiento de Nerja, distribuyéndose en redes ajenas a la municipales, con criterios sanitarios de calidad deficientes y agua de consumo humano, siendo 23 urbanizaciones a lo largo de Nerja, en todo el termino municipal con criterios sanitarios para el consumo deficientes. Continúa diciendo que el gobierno de derechas acepta la filosofía y técnicas empresariales de derecho privado, para la gestión de servicios que por su naturaleza son de vocación pública, de toda la comunidad, y sin embargo lo pasan a la iniciativa privada. Considera que es una forma de entender la filosofía, la política, los criterios públicos y la economía pública, afirmando que ello se puede hacer en una empresa pública, pero no en el ámbito público porque, a su juicio, ya está bien de las privatizaciones. Dice que sabe quién ha redactado la Memoria pero que no lo dirá en el Pleno, sino donde tenga que decirlo. Continúa diciendo, que se reconoce en la Memoria que la gestión pública del agua es buena y se ponen dos ejemplos, EMASA y el Canal de Isabel II de Madrid, como ejemplos a seguir en la administración el ciclo integral del agua con una empresa municipal. Afirma que en la Memoria se reconoce que la dedicación del personal impide su especialización y su adecuación formativa así como optimizar, al carecer de objetivos concretos que no se puede practicar políticas de gestión, como son compra de mantenimientos preventivos de instalaciones, redes y contadores así como problema de



motivación personal considera que este reconocimiento es de especial gravedad; y al mismo tiempo, continua diciendo, se reconozca que habrá mayor ingresos en todo el ciclo del agua por empresas especializadas. Pregunta que qué quiere decir esto que los que están en el Ayuntamiento son torpes y los listos vienen de fuera. Afirma que de eso nada, y que en todo caso será el equipo de gobierno y no este concejal. Considera que asumir esos principios, supone reconocer que el equipo de gobierno municipal no están en condiciones, ideológica, políticas y estratégicas, para defender lo público. Dirigiéndose al Sr. Tomé le dice que debe de reconocer que no cree en la filosofía y administración pública por lo que debe de dimitir dejando el lugar a otro concejal que llevara mejor el agua. En la memoria se hacen una pregunta, en el sentido de si es posible conseguir un mayor beneficio social sin pérdida de control público con garantía de calidad, a lo que el Sr. Valero responde que ello solo es posible cuando hay una empresa municipal en condiciones y seria, afirmando que nadie "vende duros a cuatro pesetas", o sea que la empresa invierte para ganar dinero, que es su misión. Considera que se dan circunstancias de poder obtener beneficios rápido a costa de los recursos públicos. En relación con los Estatutos que se trae dice, que se recoge que las acciones pueden ser transmitida libremente a favor del socio privado y ello puede suponer la pérdida del carácter de sociedad de economía mixta, lo que considera que ello es muy grave. En la cláusula 15 y 19 a las que hace mención la Sra. Interventora y el Departamento de Renta, viene a decir que queda claro que es un beneficio para la opción privada que el Ayuntamiento aceptaría, y que el pliego, donde se habla de órganos de ampliación, renovación y mejora de abastecimiento y saneamiento son de exclusiva cuenta del Ayuntamiento así como gastos derivadas de la misma. Por todo ello las conclusiones de su formación política es, que el agua es un bien público y no privado; el agua es un bien de primera necesidad y su privatización debe de hacerse con garantía que difícilmente puede aportar la empresa privada; los jueces destacan que el abastecimiento de agua no va a ser una formula de enriquecimiento y lucro; todos los cargos públicos, por su condición de autoridad pública, debería y deben de defender lo público, añadiendo que no hablaría de esta manera si perteneciera a un consejo de administración, que se llamara Aguas de Nerja, defendería entonces a la empresa privada, como trabajo al que se debe; pero aquí se defiende a la comunidad, a un bien público. Dice que el problema es financiero. Formula una serie de preguntas al Sr. Tomé: ¿en que situación política y estratégica queda la ciudad de Nerja, en relación al Plan Guaro y la empresa de economía mixta? ¿Qué tratamiento recibirán todas aquellas urbanizaciones de Nerja en las que existen irregularidades en materia de abastecimiento de agua y saneamiento en relación a la empresa de economía mixta? ¿Controla este Ayuntamiento los avales exigidos a las diferentes empresas constructoras para realizar los proyectos de abastecimiento de agua y



saneamiento en todas aquellas urbanizaciones que no lo realizaron en su día y a que cantidad económica asciende el total de esos avales? Recientemente se firmó un convenio de colaboración con los presidentes de las comunidades, ¿Qué tratamiento tendrá dichos convenios en relación a la sociedad de economía mixta y sus mejoras en obras de infraestructuras en dichas urbanizaciones? ¿Entra dentro de la legalidad presupuestaria municipal la partida de 3.600.000 euros que se contemplaba en el Presupuesto Municipal Ordinario de 2008 y en relación a su vinculación con el expediente de municipalización del servicio integral de agua de Nerja, ya que en este momento se está tramitando por el grupo de gobierno de Nerja. Comenta que en segunda intervención hablará sobre las propuestas que realiza Izquierda Unidad, y por qué quieren privatizar y a qué motivo le ha llevado esta situación de este expediente.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que han oído al ponente decir cosas muy demagógicas: el agua es un recurso escaso, sensibilidad con el agua, mejor gestión, etc, que para el consumo popular está bien. Pero que van a exponer qué encierra esta iniciativa en su conjunto. Se trata de una Memoria de municipalización del agua con régimen de monopolio y mezclado con ello se acompaña el documento necesario para elegir un modelo de gestión y elegir el socio privado que nos llevaría a gestionar el agua bajo una empresa de economía mixta al 50%. Continúa diciendo que lo primero que hay que analizar es el procedimiento llevado a cabo para elaborar esta memoria, y ya lo ha anotado antes el representante de Izquierda Unida; la ley dice que lo primero que hay que hacer después de la toma en consideración por el Pleno es formar una comisión para la redacción de una memoria donde se contemplen los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y sociales; esa comisión quedó determinada en el año 2005, pero esa comisión no ha funcionado jamás, no se ha reunido nunca. Pregunta que si no es cierto, que le presenten una sola acta de la reunión de esa comisión de estudio, comisión que sirve para la elaboración de la memoria, dirigiéndose al Sr. Secretario, le pregunta si ha habido alguna reunión de esa Comisión. Señala que la Memoria dice que la Comisión para la elaboración de la Memoria "tras largos estudios y debates y decisiones, toma las siguientes decisiones"; dice que le gustaría saber en que acta consta que se hayan tomado esas decisiones; porque una de dos, o se ha reunido el equipo de gobierno y han prescindido de los grupos de la oposición que tenía que formar parte de esa Comisión, ocultando información, o no se han reunido nunca y no puede aportar nada. Dice que han oído en la televisión pública antes de este debate, sin que hayan tenido la dignidad suficiente como para debatir primero y después salir a la opinión pública, que la oposición no conocían este documento que no aportaban nada. En este sentido dice que no han aportado nada y que



evidentemente no pueden aportar nada, ya que no ha habido ni una sola reunión de trabajo, no hay un acta de esa Comisión, es una Comisión fantasma, y si el equipo de gobierno ha aportado algo, les pide en que parte de la memoria está esa aportación, porque si está, han defraudado a los restantes grupos políticos porque se han reunido sin contar con el resto de la comisión. Pregunta dónde está la convocatoria de la Comisión, cómo se ha hecho, la Memoria dos días antes de la Comisión Informativa, una memoria de 500 paginas, que tiene su redacción en un estudio externo, un estudio complejo, que hay que elaborar, que se podía haber corregido, haber dado opinión sobre el mismo, que se podía haber consensuado, porque es fundamental; el agua es un recurso escaso, por lo que cualquier gestión debe de consensuarse, y el equipo de gobierno ha hecho lo de siempre, emplear su mayoría para no reunir esa Comisión, para no dar opciones y para no aportar nada, y si hay alguien que le pueda decir que sí que se ha estudiado el documento, entonces habrá defraudado al resto de la Comisión, lo habrá estudiado él a título personal pero a la Comisión se le ha ocultado toda la información, por tanto como esa Comisión ha estado inoperante, que no ha funcionado, es por lo que se adhiere a la propuesta que hace el representante de Izquierda Unida diciendo que se deje este documento sobre la mesa y que se ponga la Comisión a trabajar, olvidando la técnica de "hechos consumados".

Continúa el Sr. Ramírez diciendo que entrando en el fondo del asunto el equipo de gobierno habla de cosas muy bonitas y demagógicas pero ocultan otras, así tras clarificar lo que es para él monopolio, en el que la nota característica es la exclusión de tercero en la prestación del servicio, pide que le digan al ciudadano o a las personas que están distribuyendo agua en régimen privado que se va acabar; afirma que no dicen nada, como si no fuese a pasar nada, pide que conste en el acta que el Sr. Alcalde dice que es régimen de monopolio pero que los demás que están haciendo ese servicio y que están gestionando el agua para comunidades van a seguir haciéndolo igual. Continúa diciendo que si no lo van a poder seguir haciendo y lo va a sumir el Ayuntamiento en régimen de monopolio, pide si se va a indemnizar a esas propiedades o iniciativas privadas, si las va a expropiar y en este caso si es a cambio de justiprecio o no; pregunta, por qué se ha obviado esto tan importante que es la cuestión de la municipalización y régimen de monopolio de la gestión del agua; considera que ello debe de quedar muy claro, no se dice nada de lo que va a pasar con esas urbanizaciones ni con esos terceros que distribuyen agua. Añade que se trata de una vez tanto la Memoria del expediente de municipalización y monopolio y la elección del socio privado, mientras que el Sr. Secretario advierte que hasta en tanto no haya una aprobación por la Junta de Andalucía del régimen de monopolio debe de quedar en suspenso la adjudicación y elección de ese socio, y espera que se respete ese procedimiento.



Continúa el Sr. Ramírez diciendo que cree que están utilizando al Gobierno Municipal, y solo faltaría que el adjudicatario final fuese URSO o una empresa vinculada a la misma, y en este sentido dice que eligen un socio al 50% y con un eufemismo que les caracteriza ya para muchas cuestiones dice que ese socio va a desembolsar, nada menos que 3.600.000 euros, en concepto de canon del agua para las arcas municipales, afirmando que no es cierto, ya que ese canon del agua lo va a desembolsar la empresa que se constituya y lo que va a ser ese socio es adelantarlo y después recuperarlo con una tasa de descuento del euribor más un 1%, cuando el ayuntamiento tiene crédito por debajo de ese coste; por tanto el dinero que está adelantando el futuro socio se está pagando a un costo del dinero superior, así la renta total que la futura empresa mixta daría al Ayuntamiento al final de los 25 años por la utilización de las instalaciones sería de 6.800.000 euros; y el equipo de gobierno lo vende por 3.600.000 euros, afirma estar convencido de que el gobierno municipal no han hecho las cuentas y además que el socio privado no desembolsa nada, presta al Ayuntamiento 3.600.000 euros y lo recupera de la empresa con una tasa financiera del 5,8% que es como ahora mismo está calculado el euribor más un 1%. Continúa diciendo que además el socio va a aportar 300.000 euros para que el Ayuntamiento pueda asumir y suscribir y desembolsar la parte del capital que le corresponde, diciendo que también se le devuelve en "cómodas mensualidad de 12.000 euros" si bien es sin intereses. Dice que el socio no ha puesto dinero ni han pagado ningún canon, ya que lo paga la empresa, asumiéndola como un gasto detrayendo de los futuros beneficios. El canon sobre el agua está dentro de la cuenta de explotación que la futura empresa, no del socio privado que el gobierno municipal va a elegir, y remarcar que será el equipo de gobierno el que lo elija porque en los grupos de la oposición ni han participado ni lo van a hacer. Añade que las futuras inversiones de crecimientos, de aportación de nuevas redes son a cargo del Ayuntamiento, el socio privado no va a poner nada, será la empresa la que atienda solo el mantenimiento de las redes y renovaciones de elementos de las redes, pero el crecimiento, las nuevas redes que se incorporen, las inversiones que hayan que hacer serán de cuenta del Ayuntamiento, según el pliego de condiciones. Se establece un canon variable para el socio que aporta el Know How, vinculados a los ingresos, lo que califica de alegría para el socio porque le dará igual lo que ocurra con el resultado de la explotación, ya que su canon lo tiene asegurado en base a los ingresos, augurando por ello que los ingresos crecerán desproporcionadamente porque al socio privado le interesa que crezcan los interesados, el resultado y las inversiones le dará igual, sin embargo la renta por utilización de las redes, la infraestructura actual, la renta es fija, y se fija en 276.000 euros aproximadamente, que sumada al cabo del periodo de 25 años son del orden de 6.800.000



euros, y sin embargo el Ayuntamiento solo recibirá 3.600.000 euros, es la misma operación de capitalización de una renta, exactamente igual que si hubiese ido al banco a buscar 3.600.000 euros, y posiblemente lo hubiesen obtenido a un coste inferior del que está previsto en este estudio. Por último solicita de la Sra. Interventora, tras la debida autorización del Sr. Alcalde, que emita un informe en concreto, específico sobre si una renta que está periodificada que pertenece a la anualidad del ejercicio, que debe de ser tomada esa renta justo cuando se cubre, cuando se cierra el ejercicio, si esa renta puede ser capitalizada y tomada al principio para invertirlo en el presupuesto actual de este Ayuntamiento que eso es lo único que persigue el equipo de gobierno. Al Sr. Tomé le dice que lo único que ha inspirado este estudio no es el recurso escaso, la sensibilidad por el agua, no, sino la necesidad que tiene este Ayuntamiento de atraer recursos económicos porque está en la asfixia, de hecho ya lo advirtieron en el Presupuesto, están incluyendo una partida en el Presupuesto de 3.600.000 euros que tiene seria dificultades para materializarse, se lo advirtieron tanto la Sra. Interventora como el Grupo Socialista, y el equipo de gobierno sigue adelante. Afirma que el Presupuesto municipal de este año, aunque este documento se llevase a efectos, no llegará a tiempo, ya que los plazos que conlleva hará que no pueda incorporar esos 3.600.000 euros en este ejercicio presupuestario, por tanto el gobierno municipal cerrará un ejercicio con más déficit a los ya acumulado de los años anteriores. Dirigiéndose a la Sra. Interventora le dice que le va a solicitar como sea preceptivo, por escrito o por constancia en acta, pero pide que no vengán después denegándolo por motivos de forma, solicitan que diga si es posible que una renta que está anualizada en una cuenta de explotación se pueda capitalizar y traer al primer año, solo por el afán de cubrir los déficit presupuestarios. Finaliza diciendo que cómo se atreven a hacer aquí, en Nerja, una operación parecida, pero no igual, que en su momento hizo el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y el Partido Popular ahora está diciendo que tiene hipotecada el agua, por una actuación similar, aunque no con la inocencia de ésta. Advierte que si se consume los 3.600.000 euros en este primer año por encima de cualquier advertencia que le pueda hacer la intervención o el Grupo Socialista, el Ayuntamiento no tendrá dinero ni para asumir las inversiones que se necesitan de crecimiento de la red, porque la cuenta de explotación el resultado es prácticamente cero, ya que si se ve, el beneficio neto después de impuesto, ni siquiera el "cash flow", da suficiente dinero como para financiar una inversión con capitales ajenos. Trasmite su impresión que después de su intervención el equipo de gobierno no ha entendido nada, por lo que pondrán en marcha el rodillo que van a utilizar la mayoría absoluta que tiene en este Ayuntamiento para "atopellar" a la oposición y a los ciudadanos de Nerja.



El portavoz del Grupo Municipal Popular, actuando, en esta ocasión, D. José Alberto Tomé Rivas, toma la palabra para contestarle al Sr. Valero que la municipalización conforme al art. 97 del TRLRL, es asunción de competencias, hacia el Ayuntamiento. En relación a la intervención de que los documentos están demostrando que las empresas publicas pueden funcionar, también le dice que para que pueda funcionar, como las señaladas de EMASA o el Canal de Isabel la Católica, deben de tener un volumen de abonados, de negocio importante, no como el volumen de Nerja de 22.000 habitantes, de ahí que el documento diga que la mejor formula de gestión no sea la creación de una empresa publica total, aunque es una de las variantes del documento, y por eso se adopta la opción de una empresa mixta, porque el volumen que tenemos en Nerja no se puede comparar con un volumen como el de Málaga capital o como el Canal de Isabel la Católica. Afirma que se trata de defender lo público, y en el mismo documento se dice que tipo de gestión es el adecuado y entre ellas, el de sociedad mixta, que es la que se adoptó en su día, y que en el 2004 - 2005 se empezó a hablar, e incluso antes, de gestión de ciclo integral del agua y concesiones, por los diferentes grupos políticos y no solo del Partido Popular. Manifiesta que se elige una sociedad mixta por lo que ha expuesto, que ya lo deja claro el documento, porque así no se pierde el control municipal del objeto de la actividad, lo que sí ocurre con otro tipo de gestión, como es el caso que ha referido el Sr. Ramírez, en Vélez-Málaga, que se optó por una concesión administrativa, donde en su día el grupo socialista, torpemente pensó en dar la gestión despreocupándose de la toma de decisiones hacia el objeto que pretende, afirma que ahí si que pudo haber intereses monetarios y no solamente de tipo de gestión, y aquí señala que es la gran diferencia entre una concesión administrativa y sociedad mixta. Dice que en la sociedad mixta el Ayuntamiento sigue teniendo el control y la decisión, remarcando que se está creando una sociedad municipal y aquí erróneamente se está hablando de privatización, con aportación de capital privado del 50%, pero una empresa municipal con una titularidad del servicio municipal y un control en la gestión, a diferencia de lo que ocurre con la concesión. En relación al Plan Guaro, manifiesta que a ver cuando se termina ya de una vez. Sobre la pregunta de las urbanizaciones no atendidas por el Ayuntamiento, contesta que el documento parte de la posibilidad de que esas urbanizaciones se adscriban y que entren y que modificarán tanto el capital como la empresa, añadiendo que está prevista esa posibilidad, aunque algunos, refiriéndose a la oposición, no lo tienen claro.

Continúa el Sr. Tomé contestando al Sr. Ramírez, a las preguntas sobre las urbanizaciones, le dice que queda abierta la posibilidad de incorporación de esas urbanizaciones, y la cual llevará también a una modificación de la sociedad. También ha estado hablando que como no se tiene dinero, se está mal financieramente, le



dice que en el año 2004, no se estaba tan mal y ya se iniciaron los trámites para esto, se está hablando del 2004 y del 2005, y afirma que no se tiene ni más ni menos que otros Ayuntamientos, y una situación que puede ser de otro tipo de política que se están efectuando. Le dice al Sr. Ramírez que otra vez vuelven a adelantarse, el discurso a que los tiene acostumbrado, estos es fatal, que esto está mal, ustedes lo hacen mal, etc, añadiendo que la diferencia es que cuando se van tomando decisiones y las van manteniendo, a diferencia de los grupos de la oposición, que sus posiciones son cambiantes, y así afirma que se puede ver quién fue el que inició el debate de la concesión administrativa de los servicios públicos. Sobre los 300.000 euros que han dicho que se le devuelve a la sociedad, le dice que se equivoca, ya que el socio aporta 300.000 euros suyos propios y 300.000 euros de parte municipal. Se devuelve 300.000 euros suyos propios y la parte municipal aportada por la sociedad no se devuelve, y desconoce de donde lo ha deducido. Sobre lo de Vélez-Málaga, que tiene el agua hipotecada, ya lo ha contestado, y tiene mucho que ver con el modo de gestión que se utiliza, y aquí se va a utilizar una gestión, que es una de la gran diferencia, con control y decisión dentro de la sociedad, modelo que en otros lugares no se ha adoptado. Sobre el régimen de monopolio, una vez iniciado el procedimiento, se tendrá que remitir al órgano competente de la Junta de Andalucía para su aprobación, eso consta también en el documento y los plazos en los que la Junta tiene que responder. Y ello no impide que se pueda tener, por un lado abierto el procedimiento abierto con la Junta de Andalucía y por otro lado abierto el procedimiento, como dice el Sr. Secretario, y lo único que tienen que tener en suspenso es la adjudicación hasta que no responda por parte de la Junta. Sobre la Comisión de Estudio, se reúne, se convoca para el lunes día 9 de junio de 2008, a las 8 horas, a la que alguno no viene y otros no aportan nada, y no pueden aportar nada, pero que se convoca y celebra.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que cada día y año que pasa, la derecha española tiene una virtud, la semántica lingüística, que dice que van a municipalizar un servicio y que efectivamente los ciudadanos de Nerja van a vivir en la más absoluta felicidad del mundo, es decir que por el grifo el agua, no va a costar nada, de que vamos a tener un socio privado y que efectivamente se vende en este país y en el mundo mundial, duros a cuatro pesetas. Continúa diciendo que "eso no se lo cree ni los economista del siglo XVIII", pide que se sea serio en este sentido, porque si no, no se van a poner de acuerdo, considera que el tema es importante al igual que lo es el Plan General. Comenta que la cuestión hay que tocarlo con las debidas precauciones recordando la carencia de la misma, a la que él cuida en las medidas de sus posibilidades. Sobre la Comisión de Estudio, dice que no se ha reunido,



y que el 9 de junio de 2008, entregó un "tocho" de 500 folios; dice que lo ha estudiado y lo ha analizado, añadiendo que se lo ha "currado" y no lo ha cobrado". Acusa a la "semántica lingüística de la derecha" la manipulación que sobre el tema se hace, y así dice que no es posible la municipalización en régimen de monopolio, pide que se mire el diccionario de la R.A.E.. Añade que si al concejal que vote este tema le costara el dinero de su patrimonio personal, la cuestión posiblemente sería otra, pero que al que le va a tocar de perder, será al pueblo de Nerja. Añade que el Ayuntamiento recibirá 3.600.000 euros. Dirigiéndose a la Sra. Interventora le dice que le anticipa que le presentarán un escrito sobre si eso puede ser o no puede ser; si bien se puede llegar hasta 900.000, a su juicio, considera que el Ayuntamiento va a tener mucho dinero, con lo que el Sr. García Jimena podrá ser el próximo Alcalde, al tener dinero suficiente para ganar las elecciones; pero, apunta, que el problema es que el dinero que llega al Ayuntamiento, lo pagarán los ciudadanos doble. Le recomienda al Sr. Tomé que haga las cuentas, pero como ciudadano, ya que está convencido que los nerjeños pagarán el doble de este dinero. Dice que no repetirá el estudio económico que ha hecho Izquierda Unida por su extensión, pero no obstante pide que calculen la devolución del canon al euribor más un punto, y si eso se le añade lo dispuesto en el cláusula 5, sobre la obligación del adjudicatario de presentar el Plan Director de Obras, en el que el principal interesado será éste por hacer obras. Por otra parte, señala que es lógico que una empresa que se presente es para ganar dinero, ya que a nadie se le ocurre invertir para no ganar. Añade que es inadmisibles, que si se encontrara en las filas del Partido Popular votaría en contra rebelándose contra esta actuación, ya que es inadmisibles que no sea el Ayuntamiento de Nerja el que diga como está el servicio que se precisa; y que venga una empresa por mucha información, preparación y medios técnicos que tenga, que sea la que diga como hay que hacer las cosas. Eso lo está permitiendo el Ayuntamiento. Continúa en este sentido, que por tanto el documento, Memoria, tenía que haberlo hecho el Ayuntamiento, y no una empresa de fuera. Sobre las puntuaciones para seleccionar el socio, pregunta si hay ya empresa, no sabe si URSO u otra, pero apunta a que empieza por "U". Dice que hay una cosa importante que debe de saberse, partiendo de que a la empresa le conviene realizar las obras cuanto antes ya que si la empresa va a estar 25 años, le interesará realizarla cuanto antes, ya que no le interesará realizarlo a partir de los 12 años. Considera que el plazo de 26 días naturales, hace pensar que ya hay un empresa seleccionada, que debería de haberse dado 45 días, para que las empresas puedan venir, ver, preguntar, medir, etc. Considera que el Alcalde de Nerja, en este tema, debe de tener mucho tiempo libre, porque esto a su juicio "es un majao", pero que en conclusiones reitera que este tema se va a pagar doble, pero que al final se conformaría con que esos gastos y esas deudas lo pague quién vote a favor, pero



que está convencido que lo pagarán las futuras generaciones y lo pagarán duplicado los nerjeños, considerando que eso es muy triste, por lo que pide que se devuelva el documento y se empiece a hablar con perspectiva de futuro. Dice que como concejal no va a permitir que los vecinos paguen dos veces el mismo tema, y que nada más aprobarlo están estudiando recurrirlo ante los tribunales, y que van a intentar paralizarlo, reiterando que Izquierda Unida hará todo lo posible porque no salga adelante por considerarlo incorrecto desde un punto de vista económico y político; ahora que el planteamiento del grupo de gobierno es que se está en la ruina y le hace falta 3.600.000 euros, lo considera que esa es una opción política pero que deberían de decirlo abiertamente y no mediante el subterfugio de que se beneficia al conjunto de los nerjeños, así como que se trata de municipalizar un servicio cuando lo que se hace es privatizarlo. Tras reiterar que nadie regala nada, que no vendrá ninguna empresa, sea URSO, URBASER, o Dragados, a perder dinero a Nerja, que ellos habrán hecho sus números y que el Ayuntamiento tiene que saber hacerlo también para evitar que nos engañen. Finaliza reiterando que quede el asunto sobre la mesa y se inicie el dialogo sobre el tema del agua en Nerja.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que este es el caso en el que se "dan duros a cuatro pesetas", y así se evidencia cuando la renta por know how que se va de 86.000 euros a 116.000 euros en la hipótesis que se está contemplando, porque si después se habla de otro aspecto, en el que no coincide con el ponente de Izquierda Unida, cuando dijo que a partir del año 12 y medio no se harán inversión, afirmando que sí se harán y hasta el último momento, ya que las paga el Ayuntamiento, no las paga ni el socio privado ni la empresa mixta, sino el propio Ayuntamiento, como así lo pone el informe de la Técnica de Rentas y la Sra. Interventora, o sea que va de cargo de uno de los socios, el socio público, ya que no le importa otra cosa que coger el canon de los 3.600.00 euros, para rápidamente "tapar el agujero de este año". Manifiesta su estupor porque la Comisión de Estudio se haya reunido en dos años una sola vez, y ésta ha sido, minutos antes de la Comisión Informativa. Añade que el informe dice que después de muchas deliberaciones, muchos estudios por la Comisión de Estudios, por tanto se supone que ha debido de haber deliberación, estudio, aportaciones; pide que se le diga, "en esta reunión, en esta Comisión del día 9 de junio, en qué acta consta la aportación del equipo de gobierno que tan bien conocían el documento. Añadiendo: "¡Y acusaron a la oposición de que no lo conocía!". Reitera la solicitud del acta de esa Comisión de Estudio donde se constate que el grupo socialista no aportó nada, y que el equipo de gobierno hizo aportaciones, que a modo de ejemplo, señala: la conversión del 6% al 8% de la renta anualizada; la exigencia al socio privado que en lugar



de no aportar nada, que aporte dinero; la concreción de lo que se va a expropiar. Insistiendo de que se le diga cual es el acta donde conste todas estas aportaciones, como consecuencia del conocimiento exhaustivo que tenía el equipo de gobierno de este estudio que se ha hecho por una empresa privada. Acusa al equipo de gobierno de haber actuado con falta de honestidad, agravado por el hecho de haber salido a los medios de comunicación para decir que la oposición no sabe nada de nada, cuando en estos momentos se le ha dado un ejemplo, mediante un análisis de la cuenta de explotación, al mismo tiempo que se le advierte de los errores que ha cometido este equipo de gobierno. Considera que a pesar de lo dicho aquí los Concejales del Partido Popular, no se han enterado. Reitera la crítica a la actuación del equipo de gobierno, por salir en televisión para acusar a la oposición de que no saben nada y ellos sí, para preguntar a continuación dónde está la aportación del equipo de gobierno, qué han modificado o corregido y donde está el acta que lo recoge. Considera que ni en privado se ha reunido el equipo de gobierno para analizar el documento. Afirma que no se han contestado a las preguntas que se le ha hecho, para lo que las reitera: Sobre el monopolio ¿se va a prohibir la distribución de agua doméstica por parte de los entes, organismos, empresas, o comunidades que ahora mismo están repartiendo? Cuando se esté en régimen de monopolio, ¿se va a expropiar a esas empresas tanto de las fuentes de suministros como de las redes de distribución? Si hay expropiación ¿va a ser con justiprecio o sin justiprecio? Añadiendo, que dinero para expropiar, el Ayuntamiento no tiene. El estudio contempla para compra de agua, coste cero ¿quiere decir que a la comunidad de regante que ahora mismo se le paga una prima, si bien ahora no se le paga porque no hay dinero, van a dejar de pagársela? ¿Cuánto dinero aporta el socio privado a la empresa? A lo que considera que nada, ya que los 3.600.000 euros se le va a devolver en 25 años con un incremento del 5,8% previsto, aunque habrá que ver como evoluciona el euribor al que se le sumará un 1%, calificándolo como más caro que ningún sitio; añadiendo que además habrá que añadirle el porcentaje por Know How, y deduciendo a continuación que mientras más inversiones se realice, más se facturará, y por tanto la empresa más canon cobrará, por lo que le interesa que se hagan inversiones que pagará el Ayuntamiento, y ellos facturarán cada vez más porque su canon es variable, no es como el que percibe el Ayuntamiento por el uso de sus instalaciones, que podía ser variable también, podía haber sido en función de los ingresos, y sin embargo el Ayuntamiento lo pone constante por el uso de las infraestructura, planteando qué si las infraestructura crecen, deberán de reajustarse el canon. Continúa diciendo que los 300.000 euros se pagan con los fondos de reversión, que está claro en la cuenta de explotación y que por supuesto que las acciones se las queda él, para eso las compra, es un socio privado y tiene sus acciones, pero aporta 300.000 euros al Ayuntamiento para



que haga su inversión, pero después hay que devolvérselo, hay que devolverle 300.000 euros, además de los 3.600.000 euros, cuando haya que hacer inversiones, pregunta con qué capital lo van a hacer, porque los 3.600.000 euros que perciben en este ejercicio se los gastan en este ejercicio, pregunta que llegado a este punto, con qué dinero van a hacer las próximas inversiones, si la empresa esta, en su cuenta de explotación dice que el beneficio neto es de treinta y tantos mil euros al principio y después no varía mucho más, pregunta si con eso se van a pagar los préstamos suficientes para las grandes inversiones. Tras apuntar a que se le queda muchas cosas que decir, que por la mecánica de las deliberaciones, el equipo de gobierno dirá cualquier cosa, si bien todo vale en política, pero para lo que ya no habrá derecho de réplica. Finaliza diciendo que van a pedir un informe a intervención, que van a alertar a los ciudadanos de lo que se está haciendo con el agua, porque le van a añadir un coste más, sin que se sepa cual es el beneficio, que es el canon a la empresa por Know How, que va en la previsión inicial de 86.000 a 116.000 euros en el año 25, si bien ya se encargará la empresa de multiplicarla por dos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que los portavoces de la oposición no pueden quejarse de la flexibilidad que ha tenido el Sr. Presidente en ambas intervenciones. Sobre la semántica de la derecha española, a la que ha aludido el Sr. Valero, en el sentido de confundir a la opinión pública mezclando municipalizar con privatizar. Acusa a Izquierda Unida y al Grupo Socialista de ser ellos los que mezclan municipalización con privatización, continúa diciendo que si se remite al Diccionario de la Real Academia Española, municipalizar tiene un significado que le plantea dudas. Dudas, continúa diciendo, que han sido planteadas a los servicios jurídicos municipales, remitiéndoles al art. 97 del RDLvo. 781/86, del cual se desprende y comprende el concepto de municipalizar. Dirigiéndose a los Sres. de la oposición le dice que pueden preguntar al Sr. Secretario sobre el significado administrativo del concepto municipalización, puntualizando que no tiene nada que ver con el concepto de privatización. Añade que, sin embargo, quién empezó con la privatización del servicio de agua fue el PSOE mediante una moción en el año 1992, la cual respaldó el Izquierda Unida en el Ayuntamiento, en la que estaba el Sr. Valero. Dice que no pueden "escurrir el bulto", decir que la derecha es la que privatiza, que es quién trabaja en este tipo de proyecto en contra de los intereses de los ciudadanos, que no tiene nada que ver una cosa con la otra, y que si está trabajando en estos términos es para defender los intereses de los ciudadanos que son los intereses generales de Nerja, y le recuerda al Sr. Valero que fue en el año 1992, cuando había una coalición del PSOE y de Izquierda Unida, estando presente como Concejal el Sr. Valero, que votó a favor de la privatización de la lectura de los contadores de agua de Nerja. Añade



que en este Pleno hay cuatro Concejales que eran Concejales en el año 1992 (Sr. Valero, Sra. Maria Trinidad, Sr. Amijo, y Sr. Navas) y entonces votaron a favor, y sin embargo hoy, hace 16 años después, solo mantienen la misma postura dos, el Sr. Armijo y el Sr. Navas. Dice que el mensaje de la oposición es que lo que era bueno cuando ellos gobernaban, no lo es cuando están en la oposición. Destaca que el programa electoral de Partido Popular ha venido defendiendo la implantación del ciclo integral del agua. Dice que le sorprende que el PSOE, hoy en contra de este sistema de municipalización del agua, en su programa electoral, (señalando uno que dice del año 1999), con otro candidato, habla de la adjudicación integral de los servicios públicos del agua, y pregunta si hoy ya no se está a favor de ese acto. Continúa diciendo que lo que se desprende en la actuación del PSOE es que dice una cosa u otra en función de si está gobernando o en la oposición con la finalidad de obstruir en el avance del equipo de gobierno en la gestión municipal y sobre todo en los compromisos electorales en sus distintos programas. Destaca que ya en el debate plenario del año 1992, el PSOE utilizó la expresión de privatizar el servicio del agua con la lectura, a lo que el Sr. Molinero, propuso la gestión integral de ésta, contestándole el Sr. Platero, que de momento iban a ver que pasaba con la lectura, adelantando la posibilidad de municipalizar de la gestión integral del servicio del agua, a lo que hoy se oponen sus compañeros del PSOE. Contestando al Sr. Valero, le dice que el municipio de Torrox, cuando gobernaba el PSOE trabajaba por la concesión administrativa del servicio del agua, hoy no está gobernando el PSOE sino IU, y le dice que van a dejar el servicio en manos privadas, a diferencia de la creación de la sociedad mixta, en la que el Ayuntamiento participa y desde donde siempre se va a tener el control del servicio, a diferencia de la concesión en la que a cambio del canon, se deja el servicio en manos privadas. Plantea que si la concesión es tan mala, cómo es que el Ayuntamiento de Torrox de mayoría de Izquierda Unida no ha desechado este modo de gestión del servicio y por tanto "defender a los torroxeños", apuntando que a lo mejor no será tan perjudicial, y refiere una serie de municipios tanto del PSOE como de IU, están llevando este modo de gestión. Contesta a la afirmación de que el agua va a costar más en el futuro, y pregunta en base a qué lo dicen, ya que la ordenanza fiscal que fija el importe de la tasa la aprueba el Pleno del Ayuntamiento. Continúa diciendo que no por el hecho de crear esta sociedad mixta y se dé la oportunidad a la misma para que con su buen hacer y saber, se corrija los errores que se están cometiendo, no es motivo para incrementar el precio del agua. Sobre las preguntas que ha formulado el Sr. Portavoz del Izquierda Unida que acaba de entregar al ponente de la moción, le dice que no tiene nada que ver con el tema que se trae al Pleno. Sobre la afirmación del Sr. Valero, de que el Alcalde tiene un Concejales que trabaja y no cobra, rechazando dicha afirmación que el Sr. Valero por venir a este Pleno cobra, que económicamente le conviene. Sobre los



26 días de plazos para presentar las ofertas y que ello es la prueba de que hay una empresa detrás de ello, porque ese plazo es insuficiente para estudiar el expediente. Contesta que los 26 días serán de exposición pública del documento y después se abrirá otro plazo para que concurren todas las empresas interesadas y presenten sus distintas ofertas, rechaza que en este expediente haya "gato encerrado". A la afirmación de la oposición de que van a intentar paralizar el expediente, dice que no le extraña porque esa es la estrategia de Izquierda Unida que le duele que Nerja vaya avanzando bajo el gobierno del Partido Popular. Sobre la pregunta del Sr. Ramírez de quién va a hacer las inversiones en los sectores urbanísticos, a lo que contesta que seguirán haciéndolo los propietarios, como hasta ahora. Rechaza la afirmación que de lo que se trata es coger los 3.600.000 euros y tapar el déficit, añadiendo que cuando se inicia este trámite, la política nacional económica, no es la mala situación que se vive actualmente, por lo que el argumento dado "cae por su propio peso" y como se comprenderá cuando se iniciaron los trámites no iba a regalarse la concesión, sino que se pensaba que cuando esto se hiciera, se trabajaría para recibir un beneficio, tanto para el ciudadano como para el Ayuntamiento. Sobre el análisis de la cuenta de explotación realizado por el Sr. Ramírez, dice que es el análisis que le ha interesado porque cuando pregunta que es lo que va a aportar ese socio del Ayuntamiento para crear esa empresa mixta, lo reafirma que recibirá un adelanto de 3.600.000 euros como mínimo, ya que será mayor, señalando que cuando en el Presupuesto se contempló 3.300.000 euros, la oposición dijo que esa cantidad era ficticia, seis meses después se demuestra que esa cantidad no es ficticia y que el equipo de gobierno tiene un empeño en sacar este expediente adelante, y que aunque el Sr. Ramírez diga que no dará tiempo se trabajará para que antes de final de año, esa aportación económica esté ingresada en las arcas municipales, que se espera mayor. Comenta que el socio privado no solo aportará el canon, sino los 300.000 euros de sus acciones y los 300.000 euros de las acciones del Ayuntamiento que correspondiendo al Ayuntamiento lo va a pagar el socio privado. Dice que el coste del agua no tiene porque verse incrementado a causa de ese expediente de municipalización del ciclo integral del agua y que será el Pleno del Ayuntamiento, el que anualmente vaya aprobando la distintas ordenanzas y será el Pleno el que tendrá la potestad de incrementar o de mantener el precio del agua a los vecinos de Nerja. Sobre la pregunta que ha hecho el Sr. Ramírez, de si se va a prohibir la distribución del agua por los entes que actualmente lo están haciendo, contesta que es una posibilidad que está abierta, y que particularmente considera que es la hora de regular esa situación. Sobre la pregunta de si se va a expropiar, contesta que dependerán de ellos. Se negociará y si hay que llegar a la expropiación en un momento dado, dependerá de las propias comunidades. A la pregunta de las primas a las Comunidades de



Regantes que dice que ya no se paga, aunque no sabe de donde saca ese dato, contesta que es un acuerdo municipal que no tiene ningún sentido la pregunta que ha realizado al respecto. En definitiva considera que el expediente es necesario para el municipio de Nerja. Que la oposición puede estar o no de acuerdo, en la formula de la creación de la sociedad mixta, siendo eso una decisión política, y el que equipo de gobierno entiende que la mejor formula para no perder nunca el control, es creando esa empresa mixta, donde el 50% es capital público y se dispondrá de un órgano de decisión en esa empresa de agua de Nerja, que se tendrá con ese expediente. Dice que la oposición no tiene por qué asustar a los vecinos de Nerja con ese supuesto incremento de la tarifa del agua porque no tienen argumento alguno para demostrar que la tasa de agua se va a aumentar porque no es así y que se debe de apoyar esta iniciativa de municipalización del agua, porque se van a subsanar muchos problemas que actualmente desde la Administración Pública, como se demuestra en el expediente, no se es capaz de afrontar, necesitando esa empresa especializada en este tipo de actuaciones y se quiere ir de la mano en la gestión del agua en el municipio de Nerja; empresa capacitada como la que redactó ese estudio para lo que ni el portavoz del PSOE ni el interviniente, considera capacitado para redactarlo, añadiendo que fueron los Servicios Técnicos del Ayuntamiento los que recomendaron en su día la necesidad de solicitarlo a una empresa especializada en el sector la redacción de ese documento, y en la Comisión de Estudios pudieron hacer alguna aportación y no lo hicieron; ratificando las declaraciones del Concejal de Agua que dijo en la prensa de que no podían venir criticando la falta de días para estudiarlo porque a esta fecha llevan ya 14 días, con la documentación en su poder. Reitera que todos han estudiado el documentado, se sabe lo que dice, se han mantenido reuniones internas de trabajo desde la convocatoria de la Comisión Informativa hasta la fecha para conocer a fondo el documento. Finaliza agradeciendo al Sr. Ramírez por su actitud incitando al equipo de gobierno a conocer el expediente, si bien posiblemente, algunos Concejales de sus grupos no lo conocen.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Maria Trinidad Pascual, en un turno de alusiones solicitado, manifestando la misma que cuando el equipo de gobierno no tiene recursos para contestar se vuelven a los años del gobierno socialista, que ya se lo ha dicho varias veces que al Partido Popular lo votaron porque ya no querían al PSOE, que no le importa hacer esa afirmación. Que ya han pasado 16 años, que desde entonces se puede tener otras ideas distintas, lo mismo que el PP que de extrema derecha son ahora centro moderado. Añade que no se vota este expediente, estando de acuerdo, porque no está bien informado, estando de acuerdo con que se haga esa empresa, pero lo que no se ve lógico es que no esté bien informado y por lo que piden que se haga en una Comisión. Finaliza



pidiendo al portavoz del grupo popular que deje ya de retrotraerse 20 años porque va a llegar a la época franquista, hablar de la época franquista; y que nadie al grupo popular le esté criticando lo que hicieron hace doce años cuando gobernaban. Que el equipo de gobierno lo que tiene que hacer es comprometerse a trabajar que es lo que menos hacen, y pagar porque no pagan nada absolutamente, y que no quiere hablar sobre ello porque podría demostrar que han comprometido subvenciones y no han pagado ni un céntimo.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde da la palabra al ponente de la moción, el cual manifiesta que se tiene una buena oportunidad, que hay un buen documento, que ha sido analizado por los servicios de Secretaría, Intervención, Rentas e Infraestructuras, por lo que con un trabajo intenso y una aportación de datos veraz, se ha llegado a este documento que aceptan y que por tanto lo traen a Pleno. En relación a la participación de los grupos de la oposición, destaca que formarán parte de la Mesa de Contratación. Finaliza diciendo que es un buen documento, que se da una buena oportunidad para tener resuelto de una vez, la gestión del ciclo integral del agua, y pide el apoyo de todos los grupos hacia el documento.

Visto que en el expediente constan informes de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, así como dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

El Sr. Alcalde, en primer lugar pasa a votación la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida de dejar el asunto sobre la mesa, resultando desestimada, por once votos en contra del grupo popular y nueve a favor de los grupos socialista (8) y el de Izquierda Unida (1).

A continuación el Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular
- Votos en contra: Nueve (9) en contra: ocho (8), del grupo municipal socialista, y (1) uno de IU-CA.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 11 votos a favor, y 9 en contra acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

No produciéndose más intervenciones se levanta la sesión siendo las quince horas y seis minutos, del día dieciocho de Junio, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-